PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 941/2.024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 09/2.023, "PROVISION DE ARTESANIA PARAGUAYA PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA CAMPOS AZULES S.R.L.

-1-

Asunción, 04 de abril de 2.024

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 09/2.023, "Provisión de Artesanía Paraguaya para Actos Oficiales y Protocolares", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa CAMPOS AZULES S.R.L.; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/2003.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 09/2.023, "Provisión de Artesanía Paraguaya para Actos Oficiales y Protocolares", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa CAMPOS AZULES S.R.L.*

Art. 2° *El monto máximo del contrato es de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000),* ***ampliándose por la suma de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000),*** *totalizando la suma de guaraníes cuatrocientos ochenta millones (Gs. 480.000.000).*

Art. 3º *La vigencia del presente contrato se extiende hasta el 31 de diciembre del año 2024.*

Art. 4° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República